

FUNCIONES PÚBLICAS DEL JUZGADO MUNICIPAL

Derivado del artículo 11 del Bando de Policía y buen gobierno se establecen las obligaciones del Juez Municipal.

Artículo 11.- Obligaciones del Juez Municipal

- I. Conocer, imponer y calificar las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto de las de carácter fiscal
- II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades
- III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al ayuntamiento del desempeño de sus funciones.
- IV. Ejercer funciones conciliatorias cuando los interesados lo soliciten, referentes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados, o bien dejar a salvo los derechos de los ofendidos
- V. Intervenir en materia de conflictos vecinales o familiares, con el fin de avenir a las partes
- VI. Expedir constancias únicamente sobre los hechos asentados en los libros del juzgado
- VII. Conocer y resolver acerca de las controversias de los particulares entre si y terceros afectados, derivados de los actos y resoluciones de las autoridades municipales, así como de las controversias que surjan de los ordenamientos municipales
- VIII. Informar al síndico de la posible responsabilidad penal o civil en que incurran los infractores en perjuicio del municipio
- IX. Cuidar estrictamente que se respete la dignidad de los presuntos infractores y se preserven los derechos humanos de los infractores.

MASCOTA, JALISCO 04 DE ABRIL 2022.

LIC. OMAR DE JESUS LOPEZ CANALES

Juez Municipal

Del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota Jalisco.

Administración 2021-2024.